

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00108 00

Demandante: Rocío Vergara Flórez

Demandado: Nación - Ministerio de Educación - Fondo

Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

**ASUNTO:** Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

## Por lo que se **DECIDE**:

**PRIMERO:** Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 04:30 p.m.

**SEGUNDO:** Téngase a la Dra. Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, identificado con la C.C. Nº 63.360.082 y T.P. Nº 87.982 C.S de la J., como apoderada de la parte demandada, conforme al poder adosado a folio 58.

**TERCERO:** Téngase a la Dra. Katia Elena Pérez Moreno, identificada con la C.C. Nº 64.565.435 y T.P. Nº 93.827 C.S de la J., como apoderada de la parte demandada – Departamento de Sucre-, conforme al poder adosado a folio 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS Juez